

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 054, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**


<b>CONTRATISTA:</b>	Diana Carolina López Vera			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.018.470.936
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	04/01/2017	<b>Hasta</b>	31/01/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	054	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios personales para apoyar para apoyar los proyectos de análisis e indagación de literatura sobre información de evaluación educativa”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SÉPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$46'800.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 63,4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> Cero pesos (\$0).		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$46'800.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04 de Enero de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“ a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900.000) incluido IVA , correspondiente a la entrega de la primera obligación establecida para el contratista como producto para el mes de enero de 2017... b) Once (11) pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900.000) incluido IVA ”</b>
-----------------------	--

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<b>Redacción del Informe ambiente escolar, Sección "Clima escolar":</b> Investigación sobre la incidencia de los aspectos del Clima escolar en el rendimiento académico de los estudiantes.	100 %
2	<b>Redacción del Informe ambiente escolar, Sección "Seguimiento al aprendizaje":</b> Investigación sobre la incidencia de las estrategias de seguimiento al aprendizaje en el rendimiento académico de los estudiantes.	100 %
3	<b>Reporte de factores asociados sobre Uso de TICs:</b> Investigación sobre la incidencia de la posesión y uso de las TICs en el rendimiento académico de los estudiantes.	20 %

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<b>Primera versión de informes de Ambiente Escolar por ETC</b>
---	--

#### 6. CONSTANCIAS

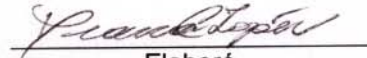
El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

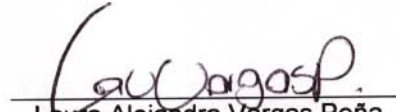
**Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de enero de 2017**

  
Elaboró  
Diana Carolina López Vera

  
Laura Alejandra Vargas Peña  
Revisó

  
Silvana Godoy Mateus  
Aprobó